



018

DECRETO: N° _____ /

TEMUCO, 16 ENE 2019

VISTOS :

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4095 del 19 de Diciembre del 2016, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2017.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 4108 de fecha 29 de Diciembre de 2017, que aprueba el presupuesto de ingresos y gastos del **Programa Personas en Situación de Calle** para el año 2018.

3.- El Reglamento N° 004, del 04 de Noviembre de 2014, sobre Asistencia Social.

4.- El Decreto N° 3.213, del 24 de Agosto de 2012, que aprueba el Manual de Procedimiento para otorgar ayudas sociales.

5.- El Informe Social N°1 al N°60 del Programa Personas en Situación de Calle.

6.- Las disposiciones contenidas en la ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Artículo 4.

7.- El Decreto Alcaldicio N° 3.862 de fecha 02 de octubre de 2014, que delega a contar de esta fecha, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

1.- Que, los diversos Dictámenes de la Contraloría General de la República, permiten otorgar ayuda social a personas en estado de indigencia o en estado de necesidad manifiesta.

2.- Que, de acuerdo al dictamen citado, le corresponde a la Administración activa, esto es, el Municipio, evaluar si una persona determinada se encuentra en este estado, lo que en este caso se acredita mediante el informe social citado en los vistos N° 5.

DECRETO:

1.- Declárese en estado de necesidad manifiesta a las personas en situación de calle que más adelante se indican.

Según listado adjunto de personas beneficiadas con **colación** (café, jugo, galletas, sopa para uno y barra de cereal), de la semana del 17 al 21 de Diciembre de 2018.

FD. 1663376

COLACION RUTA P.S.C.: 17 AL 21 DE DICIEMBRE DEL 2018				
Nº	NOMBRE	RUT	DIRECCIÓN	CANTIDAD
1	CARRILLO CARRILLO, MARIELA SOLANGE			1
2	ZARATE CONTRERAS, LUIS ALEJANDR			1
3	PONCE GALLARDO, EDUARDO FRANCISCO			1
4	INOSTROZA VELOSO, MARIA MYLENE			1
5	ENCINA CORTES, MARIELA ALEJANDRA			1
6	ROA SANHUEZA, ORLANDO ADEMIR			1
7	SASTRE CARRASCO, GRACIELA ALEJANDRA			1
8	NAVARRETE PEREIRA, PEDRO HERIBERTO			1
9	ASTETE DIAZ, SERGIO EDUARDO			1
10	ZAPATA MUNOZ, REBECA			1
11	TORRES ANTINAO, GABRIEL			1
12	OYARZO URIBE, JOSE LUIS			1
13	CARDENAS NAHUELQUIM, ROSITA DEL			1
14	VALLEJOS SEPULVEDA, PAOLA DEL PILAR			1
15	GALLEGOS SEPULVEDA, OMAR ALEJANDRO			1
16	VALDEBENITO CÁRDENAS, VALERIA DEL			1
17	RIVEROS RIQUELME, REINALDOOCTAVIO			1
18	MUÑOZ BELLO, OMAR REMIGIO			1
19	CONCHA CHAVEZ, CARLOS JULIO			1
20	PEÑA NUÑEZ, HUGO WALTER			1
21	CARTES CARTES, FRANCISCO			1
22	BAHAMONDES BAHAMONDES, OSVALDO			1
23	LOPEZ LOPEZ, JOHANA BEATRIZ			1
24	GAJARDO FERNANDEZ, JOSE			1
25	CERNA SUBIABRE, RUBEN ELISEO			1
26	CABRERA MUÑOZ, ANDRES			1
27	ESPINOZA MONTES, JONATHAN ADRIAN			1

	CARLOS	
58	CARRILLO CARRILLO, MARIELA SOLANGE	1
59	CONTRERAS VERGARA, CARLOS JAVIER	1
60	NAVARRETE PEREIRA, PEDRO HERIBERTO	1

2.- Otorgase a **dichas** personas una ayuda social paliativa consistente en lo que en cada caso se señala. **Cargo stock bodega**

3.- La Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del Programa Personas en Situación de Calle, procederá a materializar lo dispuesto en el punto N° 1 del presente Decreto y levantará Actas de Entrega correspondientes.

4.- Impútese los gastos que origine el presente Decreto al Centro de costos 14.05.02. "Ayudas Sociales Paliativas" – Programa Personas en Situación de Calle, correspondientes a saldo stock bodega año 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



KKP/ANC/MCCIAGY



"Por Orden del Sr. Alcalde"
PABLO SANCHEZ DIAZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



DISTRIBUCION:

- Of. De partes
- DIDECO
- Depto. Asistencia Social
- Programa Personas en Situación de Calle